

Reflexiones sobre el "realismo" criminológico

Roger Matthews
(Leicester University)
Jock Young
(Middlesex University)

I

La aparición en Gran Bretaña de trabajos de realismo criminológico radical ha sido asociada generalmente al crecimiento del Thatcherismo. Sin duda que el Thatcherismo creó una serie de nuevos problemas y desafíos, pero el realismo criminológico no fue simplemente un producto gubernamental, más bien ambos fueron producto de los cambios en las condiciones socio-económicas durante la década de 1970. En el terreno de "ley y orden", el problema del delito y de su control había empezado a tomar nuevas dimensiones y significados. Cuando en la víspera de la elecciones de 1979 se le preguntó a Margaret Thatcher si haría del problema de "ley y orden" un tema central, ella respondió, con cierta justificación, que no era ella sino la propia gente la que aseguraría que dicho

Publicado en "Rethinking Criminología: The Realist Debate", Jock Young y Roger Matthews (Ed.) 1992 (London:Sage).

Traducción: Damián Zaitch

tema fuera prioritario. Numerosas encuestas de opinión llevadas a cabo durante la década siguiente, indicaron que el problema del delito fue después del desempleo, la segunda causa de preocupación pública.

Por un lado había habido un sostenido crecimiento del número de delitos registrados, aumentando casi cinco veces entre 1960 y 1980, a pesar del crecimiento global en gastos de bienestar (Bottoms, 1987; Hough y Mayhew, 1985; Radzinowitz y King, 1977). Por el otro, la mayor parte de las principales agencias involucradas en el ámbito de la justicia criminal resultaban ser cada vez más irresponsables, ineficientes y costosas. Surgió el problema de distribuir servicios necesarios para un número creciente de víctimas del delito.

La policía, en particular, popularmente vista en la primera línea de la "lucha contra el delito", fue identificada como la primera agencia a reorganizar. Consecuentemente, gran parte del esfuerzo empleado por agentes de política social y criminólogos durante los tempranos ochenta, se dirigió a mejorar la actuación policial y a incrementar su responsabilidad (Reiner, 1985; Kinsey et al., 1986). Otras agencias - funcionarios de prisión, funcionarios de probation, y en menor medida el aparato judicial - fueron luego objeto de revisión. Desafortunadamente, durante los ochenta el delito continuó aumentando - creciendo de 2.6 millones en 1980 a más de 4 millones de delitos registrados en 1990 - mien-

tras dichas agencias, a pesar de los intentos de cambiar su organización y sus prácticas, continúan presentando serios problemas en términos de resultado y responsabilidad.

Los estudios de victimización han mostrado que el impacto del delito es desigual. Este recae desproporcionadamente sobre los sectores más pobres y vulnerables de la población y viene a agravar las cada vez mayores desigualdades económicas y sociales que han crecido dramáticamente en la pasada década. Paradójicamente, los grupos más desfavorecidos pagan desproporcionadamente el costo de financiación de un sistema de justicia criminal cada vez más caro. Como ha sostenido tan enérgicamente Ian Taylor a los comienzos de la década de 1980, el impacto diferencial de la victimización, la complejización de otras desigualdades y los efectos atomizantes del delito en las comunidades significa que "ley y orden" debe verse más propiamente como un tema de la izquierda y no de la derecha, y que hay una imperiosa necesidad de reformular una respuesta social democrática de izquierda que esté en contacto con los reales miedos y ansiedades de sus grupos integrantes (Taylor, 1981).

Los problemas relacionados con el delito y su control han creado nuevas situaciones y desafíos a los criminólogos. La prioridad asignada al tema ha mostrado la dificultad de permanecer en una actitud puramente contemplativa y no comprometida políticamente. En Gran

Bretaña ha tenido un desarrollo puramente contemplativa y no comprometida políticamente. En Gran Bretaña ha tenido un desarrollo prometedor la formulación de una gama de políticas alternativas desde quienes se sitúan a la izquierda del marco convencional conservador-liberal. Algunas de ellas, hay que admitirlo, han pecado de ser reactivas e hiperdefensivas, pero ha habido señales alentadoras entre los agrupamientos social-democráticos de izquierda de que el tema del control del delito se está concibiendo dentro de un marco político alternativo, que enfatiza distintas prioridades, valores y objetivos. (Birley y Bright, 1985)

Desarrollar método de control del delito alternativos que sean viables y consistentes puede ser una tarea desalentadora. Pero estos problemas han sido agravados en Gran Bretaña a lo largo de la pasada década con los vaivenes y cambios de las políticas gubernamentales. La política thatcherista ha sido variada, desigual y a veces claramente contradictoria. Las políticas de línea dura, por ejemplo, que se publicitaron ampliamente al comienzo han sido sustancialmente revisadas. A pesar de que el carácter punitivo se ha mantenido como ingrediente esencial de la política conservadora, ella se vio cada vez más condicionada tanto por cuestiones económicas como por el desarrollo de respuestas corporativas y "privatistas" en algunas áreas. (Matthews, 1989; Platt, 1989).



El efecto final de estos elementos diferentes y antagónicos ha sido una mezcla peculiar de políticas. Se fortalecieron respuestas a ciertas categorías de delincuentes y se suavizaron otras. Del mismo modo, el aumento de condenas de prisión para algunos fue acompañado por un incremento en el uso de amonestaciones y alternativas para otros. A menudo en estas estrategias divergentes hay implícitos supuestos contradictorios sobre la etiología del delito y las dinámicas de intervención (Bottoms, 1977). Se desarrolló un programa masivo de construcción de cárceles en un período de estabilización de la población carcelaria. El presupuesto para la policía se incrementó en un 60 por ciento en una década en que la efectividad policial cayó considerablemente, y se hizo a pesar de una pléyade de publicaciones oficiales que enfatizaban las escasas venta-

jas que probablemente proveería el aumento de recursos policiales en términos de control del delito (Heal et al., 1985). Más notablemente, a pesar del masivo incremento del gasto público y privado en aras de controlar el delito durante la década de los ochenta, éste continuó aumentando a niveles sin precedentes (HMSO, 1988).

Estas paradojas en la política sugieren que sería incorrecto ver a la reciente política gubernamental británica como un simple ejercicio de represión o como una forma de "populismo autoritario" (Hall et al., 1978; Jessop et al., 1987). Ninguno de estos términos explica adecuadamente las vicisitudes de las actuales políticas de derecha y, consecuentemente, ofrecen poca ayuda para entender, combatir o proporcionar alternativas a estas políticas.

De todas formas, el thatcherismo en sí mismo es sólo una manifestación particular del cambio político internacional por el que varias administraciones de la "nueva derecha" se ubicaron en el poder en una serie de países occidentales durante los años ochenta. Algunos países como Gran Bretaña sufrieron una particular transformación política con la que disminuyó tanto el poder de los partidos de centro como de aquellos de la izquierda marxista. Esto ha creado nuevos alineamientos políticos y un agudo antagonismo entre los partidos de la derecha y la izquierda. Estos cambios de configuración política se tradujeron al discurso criminológico, que con este pro-

ceso se ha repolitizado. Emergieron nuevas tendencias en tanto se mostraron como menos creíbles, por un lado, el reformismo liberal y las propuestas no intervencionistas y, por el otro, el reduccionismo y fundamentalismo marxista, mientras que las temáticas se han reformulado y han cambiado los marcos del debate.

Junto a estos cambios políticos, que en criminología determinaron nuevas preocupaciones, se ha dado una crisis general en la teoría criminológica. Dicha crisis tiene al menos cuatro dimensiones. La primera es la que se ha conocido como crisis etiológica (Young, 1986). La segunda dimensión involucra una crisis de identidad, esto es, una profunda incertidumbre sobre su propio desarrollo y dirección. El tercer nivel de la crisis aparece en su marcado androcentrismo y en la exclusión de una amplia gama de teoría criminológica feminista realmente existente (Leonard, 1982). La última dimensión se relaciona con la escasa importancia de mucha de la investigación criminológica en políticas concretas. Como ha comentado recientemente John I:

El estado actual de la criminología es el de un fracaso estrepitoso en sus propios términos. No podemos decir nada convincente a la comunidad sobre las causas del delito, no podemos formular políticas que funcionen para reducir el delito, no podemos afirmar honestamente que las sociedades con mayores gastos en investigación criminológica tengan mejores políticas desde la

Saqueos en Caracas, 1989



justicia criminal que aquellas que gastan poco y nada en criminología. Seguramente que podemos decir ciertas cosas importantes sobre la justicia, pero filósofos y juristas ya habían hecho buenos señalamientos sobre tales puntos mucho antes de que fuera establecida la investigación criminológica (Braithwaite, 1989: 133).

En lugar de una coherente consideración causal y estructural de los desarrollos contemporáneos, ha habido un giro hacia enfoques administrativos e instrumentales. Las políticas que surgieron de estas líneas de acción han ido aparentemente a redistribuir más que a reducir el delito: estas estrategias, que fueron indudablemente fomentadas por la “nueva derecha”, a menudo fueron orientadas de manera estrecha, pobremente coordinadas y mal supervisadas (Rosenbaum, 1988; Young, 1986).

La creciente convicción a través de la década de que estas políticas limitadas, con su débil base teórica, no daban una respuesta adecuada a los problemas del delito y su control, alentó el desarrollo de enfoques alternativos que ofrecían un foco más amplio y bases más sólidas. El realismo radical en Gran Bretaña es un intento de responder a este desafío. Es “radical” en varios sentidos. Primero, la reconocida seriedad del problema del delito es tal que requiere una respuesta que vaya más allá de la ingeniería asistemática y de ajustes a corto plazo. Segundo, el término “radical” significa sugerir la construcción de una respuesta política que no quede subsumida en el consenso liberal-conservador tradicional. En tercer lugar, es radical en el sentido de que ve la necesidad de atacar “de raíz” el problema del delito. Esto es, desde un marco teórico más comprensivo que pueda dejar al descubierto los

procesos subyacentes que producen estos problemas y brindar una base más sólida al proyectar propuestas. Por último, se considera a sí mismo radical por el hecho de que se inspira libremente en la tradición de pensamiento crítico, que pretende desmitificar y desreificar las relaciones sociales.

El término "realismo" viene a indicar el surgimiento de una criminología que, aun manteniéndose "radical", es simultáneamente alternativa y aplicable. Es una criminología que expresa un compromiso con la investigación empírica minuciosa, reconoce la objetividad del delito, hace frente a los efectos dañinos y desorganizadores del mismo, y enfatiza la posibilidad y el deseo de involucrarse en reformas progresistas (Mathews, 1987a).

Existe una evidencia alentadora en la emergencia de enfoques alternativos al problema del delito en una serie de países. Pareciera haber un paulatino reconocimiento de la necesidad imperiosa de construir una criminología que sea a la vez "radical" y "realista", a pesar de que la formulación particular y el abordaje de estas temáticas variará de país en país.

Hemos visto a lo largo de las dos últimas décadas nuevos influyentes criminólogos conservadores que se han introducido directamente en las políticas de las administraciones de la "nueva derecha". Los así llamados "nuevos realistas" en los Estados Unidos, por ejem-

plo, que han influenciado significativamente la política de la justicia criminal de ese país, representan una formidable corriente intelectual (Platt y Takagi, 1977). Este grupo de "realistas", que influye a alguno de los criminólogos de habla inglesa más "leídos" en el mundo, tales como James Q. Wilson (1983) o Ernest van den Haag (1975), ha sido confundido conciente o inconcientemente con los realistas radicales o de izquierda.

Realismo de Izquierda y de Derecha

A pesar de que existen ciertos puntos de contacto entre los "nuevos realistas" y los "realistas radicales o de izquierda", estos dos enfoques representan distintivamente diferentes posiciones teóricas y políticas. Comparten el interés por los efectos corrosivos que pueden tener el delito sobre la comunidad y por la formulación de políticas factibles, pero son en última instancia posiciones opuestas y conflictivas.

Se diferencian en un número de aspectos importantes. Primero, los nuevos realistas tienden a tomar por supuestas las definiciones convencionales sobre el delito. Los realistas de izquierda por el contrario, a pesar de adoptar las categorías generales del delito como punto de partida, no se restringen ni a las definiciones del sentido común ni a los modelos de priorización oficiales. Ven más bien el problema de la "seriedad" y la significación de los diferentes delitos como un objeto de investigación. Del

mismo modo, utilizan un marco de referencia mucho más amplio que el del "nuevo realismo", que se concentra casi exclusivamente en el "delito callejero". El realismo radical, a través de los estudios de victimización, ha buscado parámetros de investigación más amplios y ha comenzado más recientemente a explorar algunos de los delitos ocupacionales y de "cuello blanco" (Pearce and Tombs, 1992).

En segundo término, hay diferencias sustanciales en el tipo de explicaciones formuladas, particularmente en relación a la cuestión de las causas del delito. James K. Wilson, por ejemplo, manifiesta sus reservas sobre lo que él entiende como la búsqueda de las causas "últimas", y en cambio ofrece en su libro con Richard Herrnstein, *Crime and Human Nature* (1985), una teoría conductista del condicionamiento. El delito, ellos sostienen, es en última instancia un resultado a-histórico de "naturaleza humana". Como resultado, su análisis carece de contexto socio-económico y es excesivamente individualizado. La relación entre individuo y sociedad, y el papel de los procesos socio-económico en la estructuración de elecciones y oportunidades son convenientemente minimizados.

La ausencia de un contexto material de la acción social y la falta de apreciación de los componentes socio-económicos del delito permiten a los "nuevos realistas" manejarse con una concepción del delincuente predominantemente voluntarista y adoptar políticas esencial-

mente punitivas destinadas a controlar al "malvado". Así, el sentido de los análisis formulado por autores como Wilson y van den Haag es el de sobre-enfatizar el control y la dominación para excluir políticas más constructivas y meditadas (Currie, 1985). Sin embargo como hemos visto en los últimos años, ha habido un alejamiento del tipo de políticas punitivas impulsadas por los "nuevos realistas" en algunos países occidentales, no por alguna dificultad ideológica, sino porque han resultado ineficaces, inapropiadas y sumamente caras -aún para las mismas administraciones conservadoras-.

El realismo de izquierda es pues el opuesto al realismo de derecha. Mientras los realistas de derecha priorizan orden sobre justicia, los realistas de izquierda dan prioridad a la justicia social como un medio para conseguir una sociedad equitativa y ordenada. Mientras los realistas de derecha vuelven a las teorías genéticas e individualistas para echarle la culpa a la "clase baja", los realistas de izquierda señalan la injusticia social que margina a bastos sectores de la población y genera delito. Si algo tienen en común los dos realismos, esto es el rechazo del utopismo: no hay soluciones mágicas; todas las intervenciones en el control del delito tienen un costo social que debe considerarse en relación con su efectividad.

El realismo de derecha es una nueva filosofía de derecha: el realismo de izquierda proviene de los debates actuales



del socialismo democrático. Así, sostiene que sólo una intervención de corte socialista reducirá fundamentalmente las causas del delito, enraizadas en la injusticia social; que sólo una prevención general del delito defenderá al pobre contra la criminalidad; que sólo un control genuinamente democrático de la fuerza policial asegurará la seguridad de la comunidad.

Así, mientras por un lado el realismo de izquierda toma una postura teórica y política opositora a aquella adoptada por los realistas de derecha, por el otro evita conscientemente caer en el idealismo y el romanticismo que caracterizó a gran parte de la literatura criminológica crítica y radical de los años setenta.

Criminología Radical y Realismo Radical

Resulta fácil perder de vista el rol que jugó la criminología radical en cambiar la naturaleza del debate en los años sesenta y setenta. La criminología radical proporcionó muchos de los conceptos y términos que se opusieron con éxito a las concepciones mecanicistas del delito y la desviación, examinando y revelando las prácticas ilegales del estado. Ofreció un marco de análisis más amplio que sirvió para explorar la dimensión social, política, económica e histórica del delito y el control social. Desafió las concepciones dominantes sobre el delito y el castigo, brindó nuevas perspectivas e intentó desarrollar una crítica sostenida sobre la operatividad del sistema de justicia criminal.

A pesar que la criminología radical señaló la debilidad, las omisiones y los errores de la criminología convencional, aquella no fue capaz de dar una alternativa opuesta. Su crítica fue esencialmente negativa y reactiva. Incapaz de ofrecer una solución factible, fue siempre orientada a operar como la mala conciencia de la criminología convencional (Cohen, 1979).

Desde que comenzó a retroceder la influencia del marxismo en el pensamiento social durante los años ochenta, y los partidos de extrema izquierda se debilitaron o desaparecieron, fue inevitable una seria revisión de las ideas políticas y sociales de la izquierda. En el ámbito de la teoría, los dos principales cambios ocurridos que afectaron más directamente al proyecto criminológico radical envolvieron el descrédito de las teorías marxistas del estado de tipo ortodoxo y su concepción sobre el poder. Los influyentes escritos de Michel Foucault desafiaron la visión, sostenida por muchos en la izquierda, de que el poder es esencialmente negativo y represivo y que opera principalmente en un continuum de coerción-consenso (Foucault, 1979; Poulantzas, 1978). Dicha visión de que el estado era meramente el "comité ejecutivo de la burguesía", actuando como un instrumento de la clase dominante y desapareciendo así después de la revolución, fue también tomada con creciente escepticismo.

Dentro de las filas de la criminología radical comenzaron a aparecer divisio-

nes y emergieron varias facciones. Los criminólogos radicales pronto se volvieron agudamente conscientes de que la generación de estudiantes a la que habían enseñado a ser críticos había terminado criticándolos a ellos. Crecientemente, estudiantes y operadores sociales quisieron respuestas a problemas que las formas existentes de la criminología radical no aparecían capaces de brindar. El valor de la criminología radical se pasó a medir menos en términos del número de nuevos conceptos que podía generar y más en términos de la gama de problemas sociales que trataba de resolver. Política y teóricamente, las cosas se movieron hacia el desarrollo de formas de control más pluralistas y democráticas. "Control Social" dejó de ser un concepto negativo y un proceso indeseable. En cambio, el problema consistió más y más en tratar de hacer el control más social.

En tanto la derecha intentó desmantelar partes del aparato de estado, la necesidad de defender aquellos elementos positivos y protectores de la intervención estatal se torno claramente obvia para la mayoría de los socialistas. Se percibió no sólo como necesaria sino como muy deseable una serie de prestaciones estatales para compensar las irregularidades del mercado y mediar frente a las crecientes desigualdades. El debate de la izquierda giró cada vez más hacia cómo mejorar la calidad y el nivel de los servicios, minimizando al mismo tiempo los aspectos represivos del estado. El desafío político consistió en desarrollar aquellas formas estatales que pu-

dieran incrementar el nivel de seguridad colectivo de la gente pero que no restringiera indebidamente su libertad.

Aparecieron dentro de la criminología radical un número de divisiones en relación al análisis de las agencias estatales particularmente en el campo de la justicia criminal. Algunos teóricos radicales se mantuvieron ideológicamente fieles a la abolición del sistema de justicia criminal. Defender aspectos de prestación estatal o sostener la expansión de servicios fue visto por los abolicionistas como un error que servía inadvertidamente para relegitimar al sistema de justicia criminal. Algunos criminólogos radicales argumentaron que debía ser desmantelado porque no funcionaba, cuando en otras ocasiones sostuvieron que funcionaba demasiado bien. Otros encontraron un compromiso útil en la forma de un funcionalismo negativo, señalando que instituciones como la cárcel tienden a tener "éxito" a través de su perpetuo "fracaso" (Foucault, 1977; Reiman, 1979).

Un conjunto análogo de proposiciones sostenidas frecuentemente por la izquierda afirma que, por un lado, la reforma progresista es virtualmente imposible y, por el otro, que allí donde las reformas son efectivas sólo sirven para relegitimar el sistema. Esta suerte de callejón sin salida ha sido muy evidente en el reciente debate sobre justicia informal (Mathews, 1988).

Así, es central en los debates entre criminólogos radicales la noción de reforma y en particular el sentido de la

reforma progresista. Para los realistas, el reconocimiento de que el delito es una actividad en gran parte intra más que interclasista, donde el pobre paga caro por protección inadecuada, la necesidad de mejorar la efectividad de las agencias de la justicia criminal parece obvia. Para los abolicionistas que creen que la noción de "delito" es algo ficticio y que el sistema de justicia criminal sólo es capaz de reprimir, no hay justificación para mantener las agencias formales de la justicia criminal. Por supuesto que también critican el énfasis de los realistas en la necesidad de crear un sistema carcelario y de policía más eficiente y responsable (Mathiesen, 1990; Hulsman, 1986; Brown y Hogg, 1992).

En lo que los realistas y los abolicionistas parecen compartir algo en común, es en la creencia de que la criminología radical debe apuntar a la integración de la teoría con la práctica. Cómo conseguir tal integración fue uno de los temas centrales en el pensamiento radical a lo largo de los años sesenta y setenta. Durante este período, la mayoría de los criminólogos radicales nunca estuvieron interesados seriamente en comprometerse con la investigación minuciosa sobre el delito o en desarrollar políticas para controlarlo. En cambio se concentraron en los procesos de "criminalización" y en elaborar una serie de críticas teóricas a la política oficial (Young, 1988). Así pues, en el ámbito de la criminología, la relación entre teoría y práctica ha quedado en gran parte inexplorada y la balanza se ha inclinado fuertemente hacia la teoría.

En un reciente artículo en el que intenta examinar la importancia del realismo de izquierda dentro de la tradición de la criminología radical, Stanley Cohen ha expuesto una visión alternativa de la relación entre teoría y práctica, que propone a la vez de fomentar la investigación teórica, promover intervenciones concretas. De esta forma intenta reconciliar algunas de las diferencias entre realismo e idealismo (Cohen, 1990).

Cohen plantea la cuestión de si se ha perdido o no la preocupación por integrar teoría y práctica. Existen, sostiene, distintos niveles de investigación e intervención que no son siempre directamente compatibles. La investigación teórica puede no siempre ser "relevante", pero esto no la hace menos legítima de perseguir. Tenemos que contrarrestar, señala, el escepticismo y la incertidumbre en el nivel teórico con la necesidad de comprometerse en las intervenciones prácticas para reducir el delito, las desigualdades y las injusticias. "Ciertamente, argumenta, es posible ser escéptico e irónico al nivel de la teoría mientras al nivel de la política y de las políticas concretas estar firmemente comprometido". Cohen trata así de compatibilizar el detalle de sumergirse en la incertidumbre intelectual y tratar al mismo tiempo problemas concretos e inmediatos.

Hay dos problemas principales que surgen en relación a este enfoque. Primero, la idea de que la vida intelectual y académica tiene que ver con un "espíritu de escepticismo, duda e incertidumbre" en el que las respuestas son inva-

riablemente provisionales e inciertas, mientras la vida política es en cambio más exacta y calculable, es en gran medida una caricatura engañosa. En un sentido, es en el ámbito de la teoría en la que la perspectiva de mejorar la coherencia y la lógica de un mundo por lo demás incierto y siempre cambiante, parece posible. El reconocimiento de la ironía y la ambigüedad no es la renuncia a esta búsqueda sino parte de su articulación. Aún los fervientes defensores del irracionalismo y el escepticismo usan argumentos racionales y lógicos para demostrar la coherencia de su posición. El mundo concreto por otra parte está plagado de contingencias, complejidades e incertidumbres. La intervención práctica es siempre un asunto extremadamente precario. Por cada académico escéptico existe un burócrata igualmente escéptico. Cuando la reforma "fracasa" es debido en gran medida tanto a los problemas de intervención como a la limitaciones de la teoría.

El segundo punto que emerge de esta discusión tiene que ver con la posibilidad y la deseabilidad de integrar teoría y práctica. Bien podemos coincidir en que teoría e intervención pueden darse en distintos niveles y que la reconciliación de esas diferencias no siempre puede ser posible. Sin embargo, el tema es hasta qué punto deberíamos continuar luchando por una consistencia entre teoría y práctica, o bien deberíamos simplemente aprender a vivir con las contradicciones. Esta pregunta se complejiza más por el "hecho" de que un conjunto

de intervenciones "prácticas" y "políticas" tienen lugar en el plano "teórico". La lucha alrededor de ideas e ideologías, el proceso de clasificación, la fijación de políticas prioritarias y la articulación de objetivo no son cuestiones menos "prácticas" que la implementación e estrategias de reducción del delito o la reorganización de las actividades policiales.

Pero es precisamente porque los niveles más abstractos de la teoría son los que fijan el marco de referencia en el que se seleccionan los lugares y estrategias de intervención, y en el que se priorizan ciertos temas y objetivos, que la idea de tratar de integrar teoría y práctica se mantiene como un ejercicio necesario. Aún el problema más inmediato y específico dará lugar a una serie importante de asuntos de carácter teórico. Así no es real, como Cohen parece suponer, que "enfrentarse con el delito" involucra teorizar relativamente poco. Desarrollar una respuesta a la violencia doméstica o a la violación implica necesariamente discusiones intensas acerca de las relaciones entre los sexos, la sociedad patriarcal, el poder estatal, así como también sobre una serie de problemas legales y jurisprudenciales. Bien puede ser que mucha de la reciente teoría criminológica refleja un notable bajo nivel, pero el intento por parte de algunas formas de criminología administrativa y empresarial de "excluir" algunos de los asuntos teóricos más amplios está lejos de constituir un elemento necesario de la criminología. Uno de los obje-

tivos del realismo radical es el de contribuir en la elaboración de esos problemas teóricos y desarrollar a la vez un enfoque integrado que combine logros concretos con una política socialista.

Esto no significa privilegiar la teoría sobre la práctica o viceversa. Es sugerir, de todas formas, que las ideas no surgen del aire y que el compromiso práctico, cualquiera sea el nivel, es un componente crucial a la hora de crear, probar y dar forma a las ideas. La mayor parte de los mejores trabajos de la tradición criminológica radical han surgido de compromisos prácticos y de los intentos de imaginar políticas progresistas y factibles (Box, 1987; Carlen, 1990; Pearson, 1987; Pitts, 1990).

La relación entre teoría y práctica es también oscurecida en cierta medida por la preocupación de Cohen con la noción de deconstrucción. Para Cohen pareciera ser que hoy somos todos deconstruccionistas. Pero este término, que se ha asociado muy de cerca a la emergencia de la posmodernidad, no encaja fácilmente en el vocabulario del realismo, el cual supone una reafirmación crítica de la modernidad.

Realismo y Modernidad

Hasta cierta medida el ascenso del concepto de "deconstrucción", por el que se entiende tomar por separado y cuestionar aparente unidades, sobre la noción de "crítica inmanente" que sostuvieran por algún tiempo los teóricos crí-

ticos y que está interesada principalmente en comprender la dinámica de los procesos sociales, significa un cambio importante de las ciencias sociales. Los teóricos críticos tendieron a asumir que uno necesita entender el funcionamiento interno de los fenómenos en el intento de mejorarlos. Por otra parte, el deconstruccionismo parece no ofrecer dicha esperanza. La relación entre la teoría y práctica se vuelve más débil, el foco gira hacia la "interpretación" de textos y a poner en duda la "ilusión" de los sistemas fijos de representación. No parece sorprendente que autores como Foucault, extremadamente influyentes en el desarrollo del posmodernismo, se hayan interesado en la exploración de los medios por los cuales el saber se produce y construye a través de una multiplicidad de relaciones de poder en distintas situaciones. De este modo, el trabajo de Foucault con homosexuales o con presos no estuvo orientado a producir reformas sustanciales en las prácticas estatales a pesar de la naturaleza "totalizante" de su crítica, sino en cambio estuvo dedicado al cultivo de resistencias localizadas contra instituciones, técnicas y discursos de "control social" (Foucault, 1977; Merquior, 1985).

Extrañamente, sin embargo, a pesar de la innegable influencia de Foucault en la criminología y la penología, las ideas posmodernas han tenido hasta hace poco sólo un mínimo impacto en estas disciplinas. Esto podría verse como algo positivo se no fuera porque la lentitud con la que el posmodernismo ha pene-

CAPÍTULO CRIMINOLÓGICO 18-19

ÓRGANO DEL INSTITUTO DE
CRIMINOLOGÍA
Facultad de Derecho
Universidad del Zulia
Maracaibo, Venezuela

Directora: Lola Aniyar de Castro

trado en la criminología puede en gran parte deberse al bajo nivel actual del debate teórico en la materia. Paradójicamente, mientras el posmodernismo parece estar perdiendo apoyo en ámbito como la arquitectura y la literatura, comienza a hacer impacto en la criminología (Harvey, 1989).

Los defensores del posmodernismo han lanzado una crítica a la criminología en general y al realismo de izquierda en particular. Han empezado por cuestionar el significado de "progreso" dentro de la criminología y son particularmente escéptico con las teorías "totalizadoras" y "esencialistas".

La acusación de esencialismo se esgrimio en varias oportunidades (Brown y Hogg, 1992; Carmen, 1992). Se acusa pues al realismo radical de tomar el con-

cepto de delito como una unidad esencial y de tratar de extraer una teoría general del delito, del estudio de una gama de problemas que no tienen nada más en común que involucrar violaciones al derecho penal. Carol Smart, por ejemplo, sostiene que la criminología no puede deconstruir el concepto de delito sin deconstruirse a sí misma. Afirma que:

La cosa que la criminología no puede deconstruir es el delito. No puede ubicar la violación o el abuso de menores en el dominio de la sexualidad, el robo en el dominio de la actividad económica, ni el consumo de drogas en el dominio de la salud; hacer esto implicaría abandonar la criminología a la sociología, pero aún más importante, involucraría abandonar la idea de que se trata de un problema unificado que requiere una solución unificada -al menos a nivel teórico-. (Smart, 1990: 77).

El problema inmediato con este tipo de crítica es que supone un eterno retorno. Podríamos a la vez preguntarle a Smart qué entiende ella por categorías (esencialistas) tales como "violación" y abuso de menores (las cuales pueden ser deconstruidas en sí mismas indefinidamente) o por qué la violación puede explicarse (¿causalmente?) mejor en términos de sexualidad que como delito. Pero como los realistas de izquierda han sostenido, las definiciones de delito no son ni arbitrarias ni accidentales. Surgen de relaciones sociales e históricas definidas y resulta erróneo "asumir que el estado puede crear definiciones y ca-

tegorías "a voluntad" independientemente de aquellas establecidas por la comunicación social" (Lea, 1987, 1990). Esto no significa que uno debe tratar tales categorías acríticamente, sino enfatizar que tienen una base social y que no pueden definirse fuera de ella.

Esta crítica de esencialismo parece en sí misma mostrar entonces considerables problemas. También creemos que cuando se aplica específicamente al realismo de izquierda, esta resulta en gran medida innecesaria. Uno de los temas unificadores dentro del proyecto realista de izquierda ha sido la problematización del delito, y la superación de la unilateralidad de aquellas criminologías que han estudiado sólo un aspecto de lo que se ha conocido como el "cuadrado del delito" -el delincuente, la víctima, el estado y la sociedad.

Volveremos a este tema más adelante pues pensamos que una elaboración de estos complejos procesos de acción y reacción a través de los cuales el "delito" se construye, es un elemento fundamental de cualquier criminología viable. Perseguir este objetivo, sin embargo, nos lleva directamente a la confrontación directa con aquellos posmodernos que expresan desdén por lo que ellos llaman los "grandes relatos". Tales consideraciones totalizantes, sostienen, pierden de vista la multiplicidad y diversidad de las relaciones modernas de poder y pueden conducir a regímenes totalizantes.

Como ya hemos sugerido, la criminología contemporánea se caracterizó en la última década por una falta de "gran-

des relatos”, y por una creciente fragmentación e instrumentalismo. Esto, afirman los realistas de izquierda, ha deteriorado la coherencia y el valor de la investigación criminológica (Young, 1986). Al mismo tiempo, sin embargo, hemos defendido la especificidad y hemos prevenido sobre los peligros de la “globalización” (Matthews, 1987b). Tales objetivos no son incompatibles. Al contrario, una adecuada explicación del delito y del control necesita incorporar lo particular y lo general, y ubicar fenómenos específicos y disconexos dentro de un marco que sitúa y explica la relación entre las partes. Es un serio error de los subjetivistas y nominalistas el argumentar que la naturaleza divergente y contingente del delito hace imposible una teoría general del mismo. El objeto de una teoría general del delito es explicar la diversidad y naturaleza aparentemente contingente de los hechos delictivos y mostrar cómo esos hechos supuestamente arbitrarios están conectados con procesos identificables.

La posmodernidad a menudo se presenta a sí misma como una crítica minuciosa, desafiando los valores y categorías de la literatura convencional y moderna. No está claro, analizándola, hasta qué punto representa una ruptura con la modernidad (Callinicos, 1990). Su escepticismo acerca del “progreso”, su deconstrucción del concepto de delito, su antipatía sobre la teoría general, pueden llevar muy fácilmente al nihilismo, al cinismo y al pensamiento conservador. Carol Smart, por ejemplo, sostiene que su crítica del modernismo y realismo de izquierda “no implica una nega-

ción de la pobreza, la desigualdad, la represión, el racismo, la violencia sexual, etc.”, pero brinda pocas pistas de cómo pueden estudiarse prácticamente alguno de estos problemas. El desafío de valores y categorías existentes tiene una historia larga y particular, pero si esos valores son simplemente rechazados y no son reemplazados por visiones alternativas, entonces resulta inútil e inmovilizador. La posmodernidad llegada a este punto se convierte en una ideología pseudo-radical, y deviene completamente despolitizada. Se vuelva en última instancia una postura conservadora, incapaz de ofrecer cualquier directiva para un cambio social, en la que el concepto de emancipación no tiene lugar.

La verdad es que en vez de haber fallado, la modernidad nunca fue realizada en su totalidad. Es un proyecto hasta ahora inacabado que ha fomentado logros considerables en los campos de la justicia política, la ciencia, el arte y la experiencia estética. Abandonar estos logros sería indudablemente regresivo. Así, la posmodernidad aparece en el mejor de los casos como una estrategia compensatoria representando el “lado oscuro” del proyecto moderno (Habermas, 1990).

Sin embargo, nuestra defensa de la modernidad no es acrítica. Coincidimos con las críticas al instrumentalismo y la tecnocracia que han impregnado el desarrollo de la ciencia, el arte, así como, en relación con otros autores de la modernidad, analizamos tales nociones como parte del progreso. Tomar tal postura crítica, sin embargo, no significa que pensemos que no ha habido, o no

puede haber, progreso (Alexander y Sztompka, 1990).

La crítica posmoderna de la criminología se disuelve en el aire. Ofrece deconstrucción en vez de reconstrucción. Rechazando el concepto "esencialista" de "delito" (todo debe colocarse en comillas), desaparece el principal objeto de la criminología y se disuelve su sujeto en disciplinas "esencialistas" más amplias como la sociología. Aún las subcategorías de delitos (violación, homicidio, robo, etc.) desaparecen por las mismas razones. Por último autores como Smart, habiéndose deshecho de la "criminología" y sus variantes modernistas como el "realismo de izquierda", proceden a negar la lógica de una "criminología feminista". No es sorprendente que una serie de feministas se hayan distanciado de esta posición (Lovibond, 1989). Extrañamente, sin embargo, la crítica posmoderna ha mostrado algunos puntos de superposición entre la criminología feminista y el realismo de izquierda.

Realismo y Criminología Feminista

A pesar de que existe cierta incertidumbre sobre lo que exactamente significa "criminología feminista", puede haber poca duda de que el impacto de las feministas en el pensamiento criminológico ha sido uno de los aportes a la materia más progresistas y positivos de la última década (Leonard, 1982; Gregory, 1986; Eaton, 1986; Stanko, 1985; Carlen, 1988; Daly y Chesney-

Lind, 1988). Las feministas desafiaron la criminología convencional a todo nivel-teoría, estrategia, método y política. A través de varias luchas se ha conseguido una serie importantes de logros, particularmente en relación a la violencia contra las mujeres, tanto en la esfera "pública" como en la "privada" (O'Donovan, 1985).

La impresionante cantidad de bibliografía escrita por y sobre mujeres resulta difícil de clasificar. Pero es posible ubicar este conjunto creciente de escritos en dos grandes líneas: la política y la epistemológico-teórica. En el frente político, normalmente se usa una gama amplia de clasificaciones para las distintas opciones -feministas conservadoras, liberales, radicales y socialistas (se utilizan estas posiciones para designar las posturas políticas con las que se posicionan las propias escritoras y los grupos con los que ellas se identifican). En la dimensión epistemológica, las contribuciones feministas se han dividido en tres grupos generales -posmodernas, feministas situacionistas y empiricistas (Harding, 1990). La relación entre estas posiciones políticas y epistemológicas es variable y puede tomar distintas formas, pero un examen de tal relación muestra ciertos puntos de encuentro entre el realismo de izquierda y la criminología feminista.

Si comenzamos por el debate epistemológico, el realismo de izquierda se identifica más estrechamente con el grupo que Sandra Harding define como "empiricista". Ya hemos señalado algunas de las diferencias entre el

LA MAGA

Publicación semanal

(TEA)

TALLER ESCUELA AGENCIA

EDICIONES PERIODISMO POR PERIODISTAS

DIRECTORES:

CARLOS ARES, CARLOS FERREYRA,
JUAN JOSE PANNON Y CARLOS ULANOSKY

posmodernismo y el realismo de izquierda, con su compromiso con un modernismo restringido. En contraste con la posmodernidad, el realismo defiende la objetividad. Sostiene que los procesos de debate racional y razonado son características necesarias de cualquier sistema social democrático, expresa un compromiso con la idea de progreso y, particularmente, argumenta que se puede y se debe, mejorar la distribución de los servicios de los cuales dependen los pobres y los menos poderosos. No es que rechacemos la posmodernidad porque sí, pero ésta es, como dijimos, en gran parte menos novedosa de lo que proclaman sus defensores. La problematización de la ciencia, la objetividad, la racionalidad y cuestiones tales, han sido temas muy trabajados en la tradición moderna. Los posmodernos usan los mismos instrumentos de la razón, la lógica y el lenguaje, usados por los

modernistas a los que critican. Se mueven dentro de la misma "formación discursiva" y no representan una ruptura con la modernidad, sino que a veces brindan una posición compensatoria y otras una forma invertida de modernidad.

Quien ofrece una alternativa al posmodernismo es el así llamado "feminismo situacionista". Esta posición tiene ciertas ventajas en que se distancia del subjetivismo y relativismo de la posmodernidad y ofrece en cambio un sentido de objetividad. Desde esta visión, el conocimiento está *en función* del *punto de vista* o del lugar del sujeto colectivo, al sostener que en vez de entender los programas particulares en términos de su *valor social*, estos deben evaluarse desde el punto de vista del grupo o clase con el que se identifica el autor.

La más conocida defensora de esta posición dentro del campo de la criminología y el derecho es Maureen Cain, quien ha presentado una versión del feminismo situacionista en oposición al antiesencialismo de la posmodernidad, por un lado, y al androcentrismo de fondo del feminismo "empiricista", por el otro. El feminismo situacionista parte de la premisa de que los distintos grupos sociales hablan desde muy diferentes posiciones y experiencias sociales. Cain argumenta que "conocer desde un punto de vista feminista no es lo mismo y por supuesto imposibilita conocer desde el punto de vista de la clase obrera o de la comunidad negra" (Cain, 1990). Este enfoque plantea dos cuestiones inmediatas. La primera es el problema objetivo de cómo reconciliar las determinaciones de clase, género y raza en términos de, digamos, actividad criminal. La segunda es el problema subjetivo de que un significativo número de personas está atravesado por aquellas diferentes *situaciones* o puntos de vista. Algunas, por ejemplo, querrán hablar como mujeres negras de clase obrera. El problema primordial de esta posición es que las personas con el mismo punto de referencia no hablan sólo con una voz, sino que muy a menudo con voces contradictorias y antagónicas. ¿Cómo sabemos cuáles son las auténticas? El problema se complejiza cuando se afirma que algunos hombres pueden ser feministas. Parece que la relación entre conocimiento e interés no es inmediata. Emerge entonces la cuestión de explicar como es que personas

de diferentes, e incluso antagónicas posiciones y experiencias sociales pueden ver el mundo de formas generalmente similares. El considerable grado de consenso que se verifica repetidamente en relación a la cuestión de la "seriedad" del delito entre todos los grupos sociales sería difícil de explicar desde la visión "situacionista".

Cain es sin embargo muy reticente a reconocer la contribución que los hombres han hecho o que podrían realizar a la "criminología feminista". ¿Cómo apreciamos la contribución de escritores hombres en temas como prostitución, pornografía, violencia interpersonal, aborto y tales cuestiones? El rechazo de cualquier contribución sustantiva de los hombres a la criminología feminista aparece como un intento de contrarrestar el percibido carácter androcéntrico de la criminología con su opuesto. Reemplaza una forma de particularidad por otra. Finalmente, Cain parece estar más interesada en construir una forma particular de feminismo que una criminología, y en dicho proceso genera, como Carol Smart, una anti-criminología.

Como señala Pat Carlen (1992), estas corrientes de anti-criminología son reminiscencias de algunas de las criminologías radicales de cuño marxista de los años setenta que se inclinaban por disolver tal disciplina en la lucha de clases. Algunos de estos argumentos nos recuerdan también aquellas versiones simplistas del marxismo que sostenían que "la verdad" era una expresión de la teoría de la clase obrera.

Los realistas de izquierda se han opuesto desde hace algún tiempo a concepciones tales del estado y la epistemología. También lo han hecho con autoras como Smart o Caín, las cuales desean disolver la criminología en otras disciplinas, ya sean éstas la sociología, la filosofía o la política. Ambas escritoras parecen olvidarse que todas las disciplinas se superponen con alguna otra. No existen fronteras de división claras. En cierto momento la medicina se vuelve filosofía moral; la economía se transforma en política; la política en filosofía. El problema es saber si el estudio del delito y del funcionamiento del sistema de justicia criminal provee un objeto de análisis lo suficientemente unificado como para tratarlo como un área temática relativamente autónoma. Nosotros pensamos que sí, y que proporciona una importante y única área de investigación. Es una lástima que escritoras influyentes como Smart o Cain se hallen en el proceso de abandonar la criminología en un momento en el cual comienzan a realizarse logros reales y en el que los problemas relacionados con las mujeres se están volviendo más relevantes.

Aquellas principalmente responsables de promover éstas luchas y debates dentro de la criminología son las así llamadas "empiricistas". Este término es usado por Harding de manera un tanto engañosa en su intento de agrupar juntas a todas aquellas que se hallan comprometidas con la investigación "empírica". La acusación general contra este grupo es que continúa manejándose dentro del

paradigma androcéntrico que toma al hombre como la regla ("malestream") y descansa en el sentido común ("common").

La caricatura de que todas las feministas involucradas en investigaciones empíricas parten de los mismos supuestos básicos o toman al hombre como punto central de referencia es groseramente deficiente. Dentro de este grupo grande y heterogéneo existe una gama de métodos y estrategias, y gran parte de los trabajos se basa en el cuestionamiento de las formas de dominación masculina. No hay nada esencialmente androcéntrico en el hecho de llevar adelante una investigación empírica detallada. Por el contrario, gran parte de los recientes trabajos feministas ha buscado socavar las bases de la dominación masculina y tomar como punto de partida las necesidades y preocupaciones de las mujeres.

Los temas cruciales son determinar la validez y adecuación de las distintas formas de investigación empírica, y la relación entre los enfoques que el realismo de izquierda, elaborado y su relevancia para el desarrollo de una criminología feminista. Sandra Walklate (1992) distingue entre victimología convencional, realista y crítica, las cuales encarnan distintas funciones sobre las mujeres e implican diferentes políticas. A pesar de que reconoce que los realistas de izquierda han contribuido a descubrir importantes aspectos de la victimización femenina a través de los estudios locales sobre el delito, afirma que la criminología feminista estaría

mejor sostenida por una victimología crítica que pudiera “descubrir los planos de la realidad que estructura tanto la experiencia como la respuesta a esta forma particular de victimización”. En esencia, sostiene que al concentrarse en el impacto inmediato del delito más que en la exploración a fondo de las experiencias de las mujeres, el realismo termina no siendo suficientemente “realista”. Los realistas responderían a esto diciendo que, a pesar de que no adscriben totalmente a una división del tipo esencia/apariencia como la sugerida por Walklate, no reclaman el monopolio de lo “real” y no se opondrían a enfoques (¿feministas realistas?) que ofrecieran la posibilidad de comprender el tema más profundamente.

En la dimensión política, el realismo de izquierda tiene afinidades con aquellas feministas que no revelan una política separatista, sino que consideran la lucha de las mujeres como parte de un proceso colectivo de emancipación más amplio. Sería posible presentar un cuadro más detallado de las dimensiones políticas y epistemológicas de la criminología feminista y situar con más precisión la gama de autores. La relación entre la teoría y la política no es siempre clara, pero es posible identificar cierta afinidad entre, por ejemplo, el feminismo situacionista y el feminismo radical, o entre las posmodernas y aquellas formas de escepticismo político que, mientras tienen pretensiones radicales, terminan finalmente siendo conservadoras.

Un tema que se mantiene central tanto en los realistas como en las feministas es la definición de delito. El problema de las definiciones fue siempre un obstáculo dentro de la criminología. A menudo los criminólogos han caído en definiciones simplistas de delito considerándolo un “acto”, o alternativamente han negado su significación reclamando que es una consecuencia de la “reacción”. En el intento de ir más allá de estos limitados opuestos, el realismo ha comenzado a examinar los procesos de acción y reacción a través de lo que se ha denominado “el cuadrado del delito”:

El cuadrado del Delito

El “cuadrado del delito” es un esquema que surgió en los escritos del realismo criminológico, diseñado en la idea de que el “delito” aparece como la intersección de una serie de líneas de presión. Es entonces un importante antídoto contra quienes analizan solamente el delito en los términos de víctimas y delincuentes, e ignoran el rol del estado y la opinión pública. Al mismo tiempo sirve como crítica hacia aquellos que ven el proceso de “criminalización” como algo enteramente generado por el estado.

El creciente interés en los estudios de victimización y el reconocimiento de la íntima relación, a menudo evidente, entre víctima y delincuente, han convertido a esta parte de la ecuación en una característica de análisis de las más aceptadas. Sin embargo se comprende me-

nos el papel del estado y de la opinión pública. Como vimos en el caso de la criminología radical, ésta se refería al estado presentándolo predominantemente como un instrumento represivo y esencialmente coercitivo. Pero bajo la influencia de autores como Foucault, se desafió tal concepción del estado y las nociones de poder subyacentes (Foucault, 1979). Como resultado existe ahora una sensibilidad mayor por los aspectos constructivos y productivos del control social.

Dentro del cuadrado del delito, generalmente se ha negado el papel y la importancia de la opinión pública. Los realistas de izquierda, sin embargo, al abogar por un sistema de justicia criminal más democrático y responsable, han comenzado a considerar el papel de la opinión pública y los controles comunitarios en la construcción y regulación del delito. El análisis de las prácticas policiales y de las cifras de criminalidad muestra el rol central de la tolerancia pública en la definición y denuncia de incidentes a la policía (Kinsey et al., 1986). De forma similar, los trabajos sobre reforma penal han planteado el problema de la relación entre actitudes públicas y políticas sancionatorias, así como también el papel importante que juega la opinión pública al influenciar el "clima" penal (Graham, 1990; Downes, 1988).

El realismo rechaza tanto la tendencia de los expertos a decirle a la gente cuáles son sus problemas reales, así como el enfoque "subjetivista" que cree que las prioridades en materia de crimi-

nalidad pueden deducirse simplemente leyendo en la computadora las encuestas de opinión pública. Sostiene que, particularmente en los barrios céntricos de la ciudad, la experiencia directa de la gente con una serie de delitos genera tanto prioridades racionales al afrontar los problemas, como miedos reales. Se opone a la idea convencional de que las mujeres y los ancianos son propensos a temores irracionales y que el miedo al delito es un problema, más que un delito en sí mismo (ver Sparks, 1992). En otras palabras, la influencia de los medios de comunicación sensacionalistas sólo genera ansiedad social en aquellas áreas donde la gente tiene poca experiencia directa. Por ejemplo, en términos de delito, el "crack" ha sido presentado como un problema considerable en Europa, a pesar del hecho de que existe un bajo nivel de consumo de cocaína. Esto es aún más evidente en las áreas de control del delito, donde las concepciones de la gente sobre medidas tales como la vigilancia de vecinos y "la detención y revisión" están plagadas de afirmaciones poco realistas acerca de su efectividad.

El rol de los criminólogos es debatir con la gente sobre las prioridades en materia de delitos: no es ni hacer eco ni inventar los problemas de la gente. El papel del realismo es situar el problema del delito dentro de su contexto social. John Lea demuestra la hipótesis de que la naturaleza de las relaciones dentro del cuadrado y la construcción de diferentes "delitos", están en función de la relación de fuerzas al interior del mismo.

orientado y enfocando problemas equivocados; mientras que por el otro se lo ha acusado de no presentar nada nuevo y de ser meramente vino viejo en botellas nuevas.

Nosotros intentamos mostrar que el realismo de izquierda sí ofrece un enfoque claramente diferente del análisis de los procesos a través de los cuales se construye el delito, enfoque que evita un exceso de idealismo y esencialismo. El realismo sostiene que las teorías criminológicas anteriores han sido parciales. Esto es, sólo enfocaron una parte del cuadrado del delito: el estado (teoría del etiquetamiento, neoclasicismo), la sociedad (teoría del control), el delincuente (positivismo), o la víctima (victimología). Uno de sus principales objetivos es brindar un análisis del delito en todos los niveles y desarrollar donde sea posible una gama de recomendaciones políticas. Sin embargo, no intenta simplemente sintetizar el abanico dispar de criminología existentes, sino más bien desarrollar un análisis coherente que aluda a esas posiciones diversas.

El realismo es crítico respecto de las nociones extremadamente simplistas de causalidad, implícitas en la teoría tradicional social democrática; de la inadecuada conceptualización de categorías centrales como estado y "opinión pública"; y de los parámetros de evaluación lamentables utilizados para controlar las intervenciones. Se rehúsa a dejarse llevar por el derrotismo y el pesimismo propios de algunas corrientes actuales de teoría "radical", particularmente en

la forma de posmodernismo y expresa un compromiso crítico con el proyecto de la modernidad, intentando desarrollar un análisis razonado y coherente, que incorpore "grandes relatos" y reconozca a la vez la necesidad de especificidad. Conserva un compromiso con la solución de los problemas con la mejora en la distribución de los servicios y con el desarrollo de un sistema de justicia criminal más equitativo, sensible y responsable.

Finalmente, el realismo de izquierda involucra la repolitización del delito. Sostiene que éste no puede reducirse efectivamente a través de políticas individualistas, tecnocráticas o administrativas, como sugieren los neoconservadores. Por el contrario, como la criminología radical siempre ha enfatizado, la reducción del delito requiere apreciar una amplia gama de procesos políticos y estructurales que escapan las fronteras de la criminología tradicional. Esto no significa que no puede hacerse nada, más que una fundamental transformación de la estructura social, sino que la efectividad de las estrategias particulares estará seguramente condicionada por esos procesos más amplios. De esta manera, la criminología marcha incluíblemente hacia la esfera política más general, y el control del delito debe de forma inevitable volverse parte de un programa político global. Por demasiado tiempo pretendimos que podía ser de otra manera ●